

+

1

Don Jeronimo Perez del Barco, de del llamareis a  
clausio Pleno para mañana martes a las nueve de la  
mañana: Para ver una N.<sup>a</sup> Provision ganada a instancia  
del N. S. C. N. Antonio Toret de Alva, en q.<sup>a</sup> pide informe  
el N.<sup>a</sup> Consejo en o.<sup>a</sup> a no haverle contribuido en el Curso  
proximo pasado con la Renta de la Catedra: no obstante  
haver ganado orden del Consejo para q.<sup>a</sup> se le tuviere presente en  
la Catedra: Para ver una Carta Orden en que se manda a esta  
Univ.<sup>a</sup> continúe dando los Salarios a los Grabadores en virtud  
de lo en ella expresado, su fha siete de Agosto de ochenta  
y quatro = Para ver un Mem.<sup>a</sup> del Bach.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Antonio  
Albarez y Ontes a el q.<sup>a</sup> acompañan las Constituciones de la  
Academia de teologia moral, las que este ha dispuesto  
por Comision de dha. Academia = Para ver otro Mem.<sup>a</sup>  
de D.<sup>a</sup> Juan Doyague, Substituto de la Catedra de Musica  
en q.<sup>a</sup> Suplica a la Universidad. q.<sup>a</sup> en vista de lo q.<sup>a</sup> se man-  
da en N.<sup>a</sup> O.<sup>a</sup> de 19 de Febro. de este año, disponga se le  
satisfaga lo restante del Salario del Curso anterior hasta  
completar los cien Ducados de dha. orden. (No falte)  
Nadie poena prestiti juramenti, y la del  
Estatuto fha Lunes 16 de Ago.<sup>to</sup> de 1784...

Don D.<sup>a</sup> Felipe Santos, Domínguez  
q.<sup>a</sup> R.





106  
S.

Cancelario Peña  
 Almo. deantar Alonso  
 Ocampo Saer  
 Rascon — Arango  
 — Urenda y h. Grandia  
 — Sampere  
 Sanz Oterexo  
 Berthol Enrina  
 Garcia fe — Doña  
 Nauarro Ramos  
 Madariaga Yaxona  
 Cartagena v. r. cuonsag. ti  
 — Oyedo  
 Tolcano — Yarguez  
 Cuñoz — Etjala fe  
 Carpintero Candamo  
 Vaso Garcia  
 Alba Alonso  
 Recalde Romero  
 Etachado Cauallero  
 Robles — Salas  
 Perez — Pozo  
 Oliva — Diaz  
 Lavanda Pidocey  
 Pico Anoua  
 Roldan — Amenej fe  
 Rouxa Santamaxina  
 Nuante Peixuard  
 Urantimey Ayuro  
 Alba tepexiro  
 Nieto — Campo fe  
 Uraxin Acuña  
 Sanchez Falcon  
 Natividad Cortes  
 Ocampo Valdivia  
 Forcada Carrasco  
 Lengua fe — Cendoya  
 — Obinojra

— Cuixanda  
 — Arico  
 — Cimexos  
 — Melender  
 Salgado  
 Gonzalez  
 — Foxer  
 Cuena  
 Tumaruequi  
 Perez  
 — Secades  
 Vallexos  
 Recacho  
 Uredina  
 Oterxo  
 — Araques  
 Tolera  
 Ramora  
 — Oray  
 Garcia

D. Alvaro Guorn.  
 D. Diego Corta  
 D. Fern. Cuxme  
 D. Ram. Clejosa  
 — Sr. Mar. de Secanda

Diputados

— Sr. D. Sant. Castro  
 — Sr. D. Jph Almeida  
 — Sr. D. Dionisio Quila  
 — B. d. Alberto Cuora  
 — Sr. Manuel Oropesa  
 — B. d. Damiano Oterxo  
 — B. d. Alonso Canedo  
 — B. d. Jph Luis Cuunany

Consiliaxio

D. Jph Benz Velasco  
 D. Ramon Flores  
 — D. Pedro Inuagua  
 D. Justo Galaxa

AVSA





Josepho doctore. Kalendis Julii

Non idem

*Decorative flourish*

Omnes ecclesie huiusmodi. fidei, et doctore a fide  
obtinere non possunt.

Oratio

*Decorative flourish*

cap. 4. lib. 4. uel huiusmodi canna

AVSA





Leida la cedula, seleyo, la Carta del S. de Camara y la N.<sup>a</sup>  
Prov. que la acompañaba, se copiará la Carta, y el Decreto de  
la Provision con la fecha de ella, y léidas

Junto al R. Alba. <sup>que son en sus manos</sup>  
Xeroto, sobre su contenido. <sup>la besaron y pusie</sup>  
D. Garcia Seo. <sup>con sobre s. l. y cob.</sup> J. N. Prov. y se nomb.<sup>n</sup> com. para Inform

1. Voladano com. para hacer el Informe

2. Baso. com. <sup>que se an</sup> los ~~contadores~~

3. Perez los contad. que en entonces exan agan  
el Informe q. se pide el R. Consejo.

4. Blenqua U. <sup>Voto del R. ma</sup>

5. Anang. Perez.

6. Bosa <sup>se nomb.<sup>n</sup></sup> com. para evacuar el Informe  
diciendo los motivos que tubo la contad. para el des.

7. Yarg. com.

8. Ayala. se podia agraciarse al R. Alba, y se sin  
cese ala contad. quando se ponga la U. en el inf. q.  
aga al R. Consejo.

9. Salas com. y nosean los contad. y que se trate  
<sup>como adicin</sup> del modo del Informe q. se pide.

10. Pozo com. para el Informe con a Reglo a los  
clausuro, y sean los contad. de aquel año.

11. Diaz protesta si se nombra los mismos contad.  
por comisarios, se nombren otros com. distintos.

12. Yimen. com. para hacer el Informe

13. Campo com. los mismos de la contad. <sup>a los mismos</sup> nosean, sean os.





Mixanda. 2<sup>o</sup>

C. Azias com. para disponer el Informe

C. Cisneros com. infanciales, y informen con arreglo a los Acuerdos de contad. y presentacion de dho. pmo

C. Secades id

Arag. id

C. Otero com. distintos del Claustro de cont

C. Casto. com. para hacer el Informe

Mota com.

Munoz. com.

Punaya voto campo

C. Segunda com.

C. Ye. C. com. dist. comisari. de los q. le deb. la Rn.

C. Ye. R. com. dist. de los q. hubieron, el d. de contad. Tratado, confexido, y votado de acuerdo, vease el V. y 2<sup>o</sup> Acuerdo

Perea y D. Poro

2. pto de la Cedula, de Mayo la Rn. Carta del tenor sig.  
sephiana, y leida seroto sobre lo en ella conten.

els. d. Faxua de obediencia, que, cumpla y execute, en q. a q. se dean los trabajos, pero se debe ver si son apasionados los examina. q. seitan, y en q. a Salario tiene duda, si se les ade pagar lo q. no ay an trabajado. se abexique, este punto. y bien



informad. los comisarij. q. se nomb. para ello traigan y  
aclaustro sudicament.

toledano susps. el votar

Baso. segue, cumpla, y q. se pague. si es adedon en  
los tiempos q. no han trabaxado los salarios. -  
Campo voto serv.

Pexer. se cumpla que. y se cumpla orden. se debe  
dar desde ahora, <sup>los salarios</sup> se añadan com. y se ceta sobre  
sus trabaxos. todos los dias para ver si cumplan.

Anangr. segue. cumpla y se cete.

Baso obedere que. cumpla y se cete y desde  
mañana se le contribuya con el salario, se re-  
mita lo trabaxado, por mano de un s. graduado  
q. este en la corte, y dio su voto por escripto. el q.  
esta antes de los acuerdos, velase, y se pondra aqui

Baso q. <sup>2 fue servido</sup> vota q. se le pida franx. sin se oye en  
justicia ala v.

Alcala segue, cumpla, y se continue pagandolos sus  
salarios

Salas, que la v. ponga uno, o dos comisarij. en Madrid  
para la defensa de los expedimts. para no perderlos  
q. por ahora segue cumpla y se cete, y que confor-  
me con escriptu se den los salarios, no solo los q.  
~~Donenar voto. de~~ en los sucesos de bengora sin  
tambien los q. beng. causados, si la v. no los hubiere  
en texumpte en su trabaxo. y para lo sucesivo que com.





Pozo, que la U. nombre un S. D. de la corte, para  
que pida la U. en justicia dándole poder para  
ello, remitiéndole lo trabado, y usando  
alos nombrados para ver y reconocer lo tra-  
bado. y en orden a la continuacion de  
los no se les contribuya por cosa. ni  
les admita. dando al comisario todas las  
instrucciones, para la defensa de este asunto  
Diaz se vio mal en despachos, y se les debe  
admitir en el dia, por lo q. es de parecer se  
cumpla y execute la orden, y se hagan las  
diligencias conducentes, para q. no subsista  
por ser inutil este proyecto.

Pimen. voto de U.

Mixanda Baxa

Arias, se remitan los traxos, y voto de Baxa,  
y orden asi a de continuar, voto U.

Cisneros, voto de U. en ambas partes, se debe  
nombrar un suceso de para que libram. in-  
forme al consejo, la inutilidad del proyecto

Secades, voto de Caballero,

Arag. Baxa

Otra sebedezca, la orden se admitan por cosa  
y se nombren comisarios nuevos para este



para dar de todo aq[ue] report[ar] sobre este asunto. 5

republicanos U.

ind. Nota U.

de Sr. Munaxer Bonja

de Puniaga id

Secunda se admitan por aora, y para espeler  
los sea en la forma q[ue] adho el S. Cisneros.

de Toladano, que no admitan a los grabadores. h. ta

seg[un] que el consejo no sea la rep. de la U. y enton-  
ces segun la Resolucion, se vera, lo q[ue] manda el  
consejo.

Y se sesiga en justicia, immed. mente, pero en  
el dia se les admitta,

Y se por continuen desde mañana pagandoles desde  
dho dia, com. que sean la Mat. la digieran  
y sean, y distrib. por p[er] y den parte al Claustro

y se embien los trabajos. = Tratado, confexido, y votado  
se acordó = vease el 3.º 4.º y 5.º Acuerdo =

D. Perez, Bonja, Oro, Salas, para que  
tegan a los Grabadores, en su officio, y dispongan la  
Remision de lo trabajado por estos, y que estos  
comisarios preisen en las justas los medios oportu-  
nos seg[un] podra balerse la U. para seguir su justi-  
cia, contra los Grabadores ante el Supremo conse-



10 Escapilla, y traigan a claustra Logresense

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a historical document or manuscript.]









107  
todos los testimonios, y documentos que sean, ó se citaren necesarios  
la defensa de la Vna. si no se embiaron con el muy informe

*[The remainder of the page contains extremely faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]*





8

f

Acuerdos del Pens. de 17 de Agosto de 84.

---

Se nombren <sup>res</sup> S. Comisarios para evacuar el Informe q. pide el R. Consejo, en orden, ano aber contribuido adho R. con toda la renta de su Cath.<sup>ra</sup> en el curso proximo pasado. Comisarios, R. Perez, y D.<sup>r</sup> Cavallero del Pozo. —

Se obedece, que, cumpla y e se cumpla, la orden, en que se manda admitir a los Grabadores, continuando los Salarios que les estan señalados, poniendoles en posesion en el dia demañana 18 del corriente, desde cuyo dia se les empezara a satisfacer. —

Que se remitan al <sup>rio</sup> S. de Camara, lo que ven gan trabado dho Grabadores, segun manda el Consejo para q. lo examinen los Superiores q. tiene nombrado el Consejo.

Se nombren por <sup>res</sup> S. Comisarios, al R. Perez, D.<sup>r</sup> Borja, D.<sup>r</sup> Pozo, y D.<sup>r</sup> Salas, para que dispongan el modo de la ejecucion de la citada Orden en quanto a los Grabadores para la continuacion a su trabajo, y la Remision de lo trabado por estos; y que estos mismos S. piensen, y reflexionen, los medios oportunos de que podra valerse la Univ. para seguir su justicia contra dho Grabadores, ante el Real



48  
y Supremo Consejo de Castilla, trayendo a  
Claustro lo que piensen, y discutan sobre este  
asumpto. =

Ala M. D. N. S. M.  
Vic. A. =

M. P. =





gobierno de Castilla, mandando a  
los señores de Navarra y Guipúzcoa sobre este  
asunto.

pl  
l. emd.  
De 17 de oto de 84. se hizo presente  
leyo una p. n. l. de Navarra en q. se pide info-  
me p. l. de la l. Consejo en q. se no ha va con  
tribuido con la renta de la catedral en el  
curso pasado de 82. en 83. al A. P. N.  
Alva. =  
Tambien se leyó una carta orn. en q.  
se manda continuar a los Navarros con  
los salar. =  
Recon. = p. n. l.  
L

